



Universidad Nacional

Expte. 34-00-22708.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 03 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita el alta de bienes que fueron adquiridos con fondos obtenidos mediante un subsidio otorgado por el ANSSAL; atento lo informado por la Secretaría de Administración y por la mencionada Unidad Académica; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - Art. 15. Inc. 18),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Disponer el alta patrimonial de los bienes detallados a fojas 1, que forma parte integrante de la presente, adquiridos por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología con fondos obtenidos mediante un subsidio otorgado por el ANSSAL, y con destino al mencionado Nosocomio.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gg.
[Firma]

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*:

1721 ✓

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

CORDOBA, 09 de Agosto de 2000

A la
Directora de Liquidaciones Patrimoniales de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Lic. Liliana Lopez
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

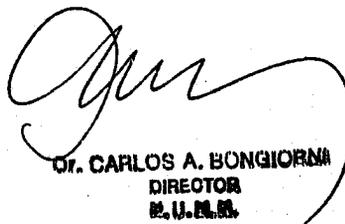
Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle, quiera tener a bien, tramitar el alta de bienes que fueron adquiridos oportunamente a través de fondos obtenidos mediante Subsidio otorgado por la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSal), los cuales detallamos a continuación:

1. Central de Monitoreo, mod. 3062, marca FEAS ELECTRÓNICA;
2. Tres monitores, marca SAMSUNG, 14";
3. Electrocardiógrafo FUKUDA, mod. 501B, portátil;
4. Cardiodesfibrilador, mod. 3000, marca FEAS ELECTRÓNICA.

Los mencionados elementos fueron adquiridos a través de la Licitación Pública nº 02/93. El precio indicado en la ficha de alta, obedece al hecho de encontrarse totalmente amortizados los valores oportunamente adjudicados.

Sin otro motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.




DR. CARLOS A. BONGIORNA
DIRECTOR
M. U. N. C. O.